



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LA AGENCIA DE VIAJES EROSKI CIUDAD REAL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL “20 FESTIVAL CORTO CIUDAD REAL 2018”.

Ciudad Real, a 14 de junio de 2018

REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. D^a. M^a del Pilar Zamora Bastante, con D.N.I.05657059W, actuando en nombre y en representación del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, con C.I.F. P-1303400-D y domicilio en Plaza Mayor nº1, 13001 Ciudad Real, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta.

De otra parte el Sra. Dña. Beatriz Alcázar Aranda con D.N.I. 03921044G, en calidad de responsable de oficina de Viajes Eroski Ciudad Real, agencia de viajes ubicada en Avda. de Europa, s/n. 13005 Ciudad Real, con CIF - A48115638 CIE – 618.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para otorgar este convenio, y en su virtud,

MANIFIESTAN:

1º.- Que la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Ciudad Real, a través del Espacio Joven, continúa impulsando cada año un nuevo certamen de cortos como proyecto de difusión y promoción para obras de realizadores de toda Europa y Latinoamérica, quedando instaurado como una de las actividades más relevantes de la Concejalía debido a su proyección internacional, a la vez que mantiene el firme compromiso con la participación local.

2º.- Que el Festival goza ya de un digno prestigio dentro de los certámenes nacionales y que busca la consecución de las siguientes metas:

- Potenciar la labor desarrollada por los jóvenes directores en formato corto tanto a nivel nacional como europeo y latinoamericano, dando la mayor difusión posible para dar a conocer sus actividades.
- Fomentar la difusión de la cultura dentro de la región, apreciando a través de las obras diferentes realidades sociales según su procedencia.
- Convertir nuestra ciudad en un punto de referencia nacional e internacional para los aficionados al cortometraje.



3º Que la entidad VIAJES EROSKI CIUDAD REAL está interesada en patrocinar actividades de difusión de la cultura.

4º Que a dicho efecto, los intervinientes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que quedará sujeto a las disposiciones legales y en especial a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Es objeto de este convenio regular las condiciones de colaboración de la empresa indicada en el encabezamiento con la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real en el "20 Festival Corto Ciudad Real 2018", que se celebra durante la semana del 18 al 23 de junio, en la ciudad.

SEGUNDA.- La colaboración de la empresa se concreta en poner a disposición del Festival, sin coste alguno para el Ayuntamiento, la cesión de dos cofres de viajes, con las siguientes condiciones:

- Estancia de 7 noches en régimen de media pensión para 2 adultos o 2 adultos y un niño de 0 a 10 años en hoteles de 3* de la cadena hotelera Ohtels en la costa Daurada. Hotel a confirmar por la cadena. A disfrutar del 09 de abril al 11 de octubre, excepto del 16 de junio al 14 de septiembre.

Será entregado como premio en "la mención local del público".

- Pack experiencia "MIL Y UNA NOCHES DE EVASIÓN", que consiste en la elección libre de una estancia de 1 noche con desayuno o 1 noche con desayuno y cena para 2 personas entre los 1.280 establecimientos recogidos en el mismo pack: casas rurales y hoteles con encanto de hasta 4* en España, Italia, Francia o Portugal.

Será sorteado entre el público asistente a la gala de entrega de premios del día 23 de junio de 2018.

TERCERA.- La Concejalía de Juventud invitará a la empresa a la Gala de entrega de premios.

CUARTA.- La Concejalía de Juventud se compromete a que la colaboración de la empresa aparezca -mediante la colocación de su logotipo-, con motivo de la celebración del "20 Festival Corto Ciudad Real 2018", en los siguientes soportes:

- Catálogo de Obras Seleccionadas.
- Página web y redes oficiales del festival
- Toda la publicidad que realice el Festival.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



Asimismo, la Concejalía de Juventud se compromete a hacer pública y expresa mención, en todos los actos y manifestaciones públicas que tengan lugar con motivo del desarrollo del Festival, de la colaboración de la empresa.

QUINTA.- Sin perjuicio de lo pactado, el incumplimiento total o parcial o el cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones u obligaciones pactadas en el presente Convenio, dará derecho a cualquiera de las partes a la resolución del mismo, sin perjuicio de la reclamación de los daños y perjuicios a que hubiere lugar en su caso.

SEXTA.- Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio resultante de la ejecución o interpretación del presente convenio o relacionado con él, se resolverá ante los Juzgados y Tribunales de Ciudad Real.

SEPTIMA.- El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y desplegará sus efectos hasta que se haya realizado el proyecto objeto del convenio.

Y para que conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Alcaldesa-Presidenta del
Excmo. Ayuntamiento de CIUDAD REAL

La responsable de oficina
Viajes Eroski Ciudad Real

VIAJES EROSKI
Avda. de Europa s/n · 13001 CIUDAD REAL
Telf.: 924 23 700 - Fax: 924 23 718
C.I.F. A-48115638
E-mail: v0523@viajeseroski.es

Fdo.: D. Pilar Zamora Bastante

Fdo.: Dña Beatriz Alcázar Aranda